

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

- Elaborar un documento pedagógico con ejemplos prácticos faciliten que después de recoja las observaciones surgidas en la primera socialización entender lo que genero dificultar y realizar modificación al documento de norma, mandos y leyes que permita reformular y clarificar los contenidos, en un lenguaje asequible y fácil para la apropiación de la comunidad.
- Consolidar documento de actualización de normas leyes y mandos presentándolo al Cabildo Gobernador para su revisión y estudio de las autoridades tradiciones, realizando los ajustes que de dicho ejercicio resulte.
- Realizar en coordinación con las autoridades del resguardo, jornadas de capacitación y divulgación a la comunidad del resguardo, del proyecto del documento actualizado de normas leyes y mandos.
- Proyectar respuestas en los temas relacionados con las normas leyes y mandos, que lleguen a la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, cuando le sean asignadas por el supervisor

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos , perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Con la primera fase adelantada en el año anterior, se dio un avance significativo en la actualización del documento de NORMAS, LEYES Y MANDOS ya que con las actividades desplegadas se identificó la necesidad de fortalecer capacidades internas del Resguardo Indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra frente al conocimiento, comprensión y apropiación del documento existente

Ahora bien, por la especificidad del tema y en respeto de la cultura ancestral y el apego a sus tradiciones y saberes propios, no es posible que el objetivo de actualizar el manual de normas leyes y mandos, sea asumido por parte de la entidad o de algún particular que no tenga el contexto de la dinámica social de este grupo étnico, por ello la necesidad de que esta labor sea adelantada por personas del mismo resguardo que tengan la interiorización y el conocimiento no solo de sus usos y costumbres sino también de su propia cosmovisión, que permita fortalecer sus tradiciones y cohesionar su ancestralidad con la realidad actual que les rige

Para poder llevar a cabo la segunda fase de actualización de normas leyes y mandos, se hace necesario contar con un equipo conformado por un profesional en derecho y una persona de apoyo que también cuente con conocimientos jurídicos a fin de poder realizar un cubrimiento amplio de la población, mediante reunione y dinámicas organizadas y dirigidas a diferentes grupos (niños, adolescentes, jóvenes y adultos), para que se tenga una mayor comprensión de la labor a realizar, lo cual requiere no solo del conocimiento del entorno sino también de actividades preparatorias y logística para llegar a toda la comunidad.

Por lo anteriormente consignado es la necesidad de la implementación de esta segunda fase, en la cual se aplicara una metodología de interacción con los diferentes grupos etarios que componen la comunidad, buscando así una comprensión directa, didáctica y focalizada para que la comunidad en general pueda en primer lugar conocer las normas leyes y mandos que les rigen, proponer alternativas de modificación en los temas que consideren pertinentes y participar activamente en la construcción del nuevo documento, asegurando de esta manera una participación activa e informada al momento en que el cabildo decida poner a consideración la actualización de las normas leyes y mandos que les rigen o regirán a futuro

Cordialmente,

RODRIGO CARRERO BARRERA
Secretario de Gobierno (E)

NOMBRE

FIRMA